

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2786 *MARATRON, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TORRECASINOS HOSTELERA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la junta general de accionistas de MARATRON, S.A., ha acordado unánimemente el 9 de abril de 2014, la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, TORRECASINOS HOSTELERA, S.L., Sociedad Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores mancomunados de ambas sociedades de 9 de abril de 2014, sirviendo de base a la operación los balances cerrados a 31 de diciembre de 2013 previamente aprobados por ambas sociedades.

La fusión se realiza con entera transmisión a la Sociedad Absorbente, MARATRON, S.A., de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, TORRECASINOS HOSTELERA, S.L., que se subrogará en su posición jurídica a todos los efectos, mediante su disolución sin liquidación. Por tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, se aplica el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por lo que, dado que la junta general de accionistas de MARATRON, S.A., adoptó el acuerdo por unanimidad, no se han publicado ni depositado previamente los documentos exigidos por la ley, ni se ha emitido informe de administradores y de experto independiente sobre el citado proyecto, ni incluye este, las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales; no siendo tampoco necesaria la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar, de acuerdo los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio de fusión, de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Zaragoza, 9 de abril de 2014.- Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbente y absorbida, D. Antonio López Salas y D. Enrique Ibáñez Díez.

ID: A140018382-1